



Notario Sexagésimo Sexto de Guayaquil
Dr. Nietzsche Salas Guzmán.



1rio

2 2017 09 01 66 P01145

3 **FACTURA: 002-001-000011382**

4 **&&&RRM&&&**

5 **ESCRITURA PÚBLICA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES**
6 **DE LA COMPAÑÍA LCA ACADEMIA CULINARIA LCACULINARIA C.LTDA.**
7 **QUE OTORGA EL SEÑOR LUIS FELIPE BAZÁN SALCEDO A FAVOR DE**
8 **MARÍA VERÓNICA MORÁN ANDINO.-**

9 **CUANTÍA: INDETERMINADA.**

10 **DI: 2 COPIAS**

11 En la ciudad de Guayaquil, capital de la provincia del
12 Guayas, República del Ecuador, hoy veinte de Julio de
13 dos mil diecisiete, ante mí, **DOCTOR NIETZSCHE SALAS**
14 **GUZMAN, NOTARIO SEXAGESIMO SEXTO**, del cantón
15 Guayaquil, comparecen con plena capacidad, libertad y
16 conocimiento, a la celebración de la presente escritura; el
17 señor **LUIS FELIPE BAZÁN SALCEDO**, ecuatoriano, mayor de edad,
18 soltero, estudiante, domiciliado en la ciudad de Guayaquil, en su calidad
19 de **CEDENTE**, debidamente autorizado por la Junta General Universal
20 Extraordinaria de Socios de la compañía LCA ACADEMIA CULINARIA
21 LCACULINARIA C.LTDA., celebrada el veinte de julio de dos mil
22 diecisiete; y, por otra parte en calidad de **CESIONARIA**, la señora **MARÍA**
23 **VERÓNICA MORÁN ANDINO**, ecuatoriana, mayor de edad, casada,
24 abogada, domiciliada en la ciudad de Guayaquil.- Los comparecientes
25 son ecuatorianos, mayores de edad, capaces para obligarse y
26 contratar, de quienes doy fe conocerlo en virtud de haberme
27 exhibido sus documentos de identificación, en este acto.-
28 Bien instruidos en el objeto y resultados de esta escritura a



Notario Sexagésimo Sexto de Guayaquil
Dr. Nietzsche Salas Guzmán.

1 la que proceden como queda manifestado y con amplia y
2 entera libertad, para su otorgamiento me presentaron la
3 minuta que es del tenor siguiente: : **MINUTA: "SEÑOR**
4 **NOTARIO"**: En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase
5 incorporar una en virtud de la cual conste el Contrato de Cesión de
6 Participaciones sociales de la compañía LCA ACADEMIA CULINARIA
7 LCACULINARIA C.LTDA., que se celebra de conformidad con las cláusulas
8 y declaraciones siguientes: **CLAUSULA PRIMERA: COMPARECIENTES:**
9 Comparecen a la celebración de esta Escritura Pública por una parte,
10 en calidad de **CEDENTE** el señor **LUIS FELIPE BAZÁN SALCEDO**, por sus
11 propios y personales derechos, debidamente autorizado por la Junta
12 General Universal y Extraordinaria de Socios, celebrada el veinte de julio
13 de dos mil diecisiete, cuya acta se adjunta a la presente Escritura como
14 documento habilitante; y, por otra, en calidad de **CESIONARIO** la señora
15 **MARÍA VERÓNICA MORÁN ANDINO**. **CLAUSULA SEGUNDA.-**
16 **ANTECEDENTES.- a)** La compañía LCA ACADEMIA CULINARIA
17 LCACULINARIA C.LTDA., se constituyó mediante Escritura Pública
18 autorizada por el Notario Sexagésimo Sexto del cantón Guayaquil, Doctor
19 Nietzsche Alfonso Salas Guzmán, el cinco de octubre de dos mil quince, e
20 inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el seis de octubre de dos
21 mil quince, con un capital de **CUATROCIENTOS DÓLARES DE LOS**
22 **ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$400,00)**. **b)** La Junta General
23 Universal Extraordinaria de socios celebrada el veinte de julio de dos mil
24 diecisiete, por unanimidad de votos resolvió autorizar al señor Luis
25 Felipe Bazán Salcedo para que ceda y transfiera a favor de María
26 Verónica Morán Andino, doscientas participaciones. Todas las
27 participaciones son iguales, acumulativas e indivisibles, de un valor
28 nominal de un dólar de los Estados Unidos de América (US\$1,00) cada

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

Nº. 091803811-8



CÉDULA DE CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
MORAN ANDINO MARÍA VERÓNICA
LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS
GUAYAQUIL
BOLIVAR ISAGRARIO/
FECHA DE NACIMIENTO 1988-02-09
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO MUJER
ESTADO CIVIL CASADO
LUIS GENITO
CEDENO ASPIAZU




INSTRUCCIÓN **SUPERIOR** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **ABOGADA**
E1333H122

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
MORAN BENAVIDES NELSON ISIDORO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
ANDINO ULLAURI SARA PATRICIA

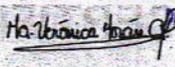
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAQUIL
2016-12-28

FECHA DE EXPIRACIÓN
2026-12-28

DR. NIETZSCHE SALAS GUZMÁN
Guayaquil - Ecuador

IMP. 16 10 625.06





DIRECTOR GENERAL FIRMA DEL CEDULADO

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 2017
2 DE ABRIL 2017

037 JUNTA No.
037 - 077 NÚMERO
0918038118 CÉDULA

MORAN ANDINO MARÍA VERÓNICA
APELLIDOS Y NOMBRES

GUAYAS PROVINCIA
GUAYAQUIL CANTÓN
TARQUI PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN: 3
ZONA: 2





CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

ECUADOR ELIGE CON TRANSPARENCIA

ELECCIONES 2017
GARANTIZAMOS TU DECISIÓN

CIUDADANA (O):

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN LAS ELECCIONES GENERALES 2017

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS.

Daniela Morales Co.
F.) PRESIDENTA/E DE LA JRV

IMP. JGM.MJ

NOTARÍA SEXAGÉSIMA SEXTA DE GUAYAQUIL
RAZÓN: De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 No. 5 de la Ley Notarial, certifico que la fotocopia es igual al documento original que se me exhibió y se devolvió.

Guayaquil, a **20 JUL 2017**




DR. NIETZSCHE SALAS GUZMÁN
NOTARIO SEXAGÉSIMO SEXTO



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Mra. Verónica Morán

Número único de identificación: 0918038118

Nombres del ciudadano: MORAN ANDINO MARIA VERONICA

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/BOLIVAR
/SAGRARIO/

Fecha de nacimiento: 9 DE FEBRERO DE 1988

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ABOGADA

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: CEDEÑO ASPIAZU LUIS GENITO

Fecha de Matrimonio: 24 DE MAYO DE 2008

Nombres del padre: MORAN BENAVIDES NELSON ISIDORO

Nombres de la madre: ANDINO ULLAURI SARA PATRICIA

Fecha de expedición: 28 DE DICIEMBRE DE 2016

Información certificada a la fecha: 20 DE JULIO DE 2017

Emisor: CIPRIANO JUAN POZO PINCAY - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 66 - GUAYAS - GUAYAQUIL

N° de certificado: 178-039-37002



178-039-37002

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente




REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 091972121-7
 APELLIDOS Y NOMBRES BAZAN SALCEDO LUIS FELIPE
 LUGAR DE NACIMIENTO GUAYAS XIMENA
 FECHA DE NACIMIENTO 1989-02-09
 NACIONALIDAD ECUATORIANA
 SEXO M
 ESTADO CIVIL SOLTERO





INSTRUCCIÓN BÁSICA PROFESIÓN / OCUPACIÓN ESTUDIANTE V2343V3442

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE BAZAN MONTENEGRO MANUEL FELIPE
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE SALCEDO VELASCO MARITZA JACQUELINE
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN GUAYAQUIL 2012-07-20
 FECHA DE EXPIRACIÓN 2022-07-20

DIRECTOR GENERAL FIRMA DEL CEDULADO

NOTARIO SEXAGÉSIMO SEXTO NPO
 DR. NIETZSCHE SALAS GUZMÁN
 Guayaquil - Ecuador




REPÚBLICA DEL ECUADOR

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES GENERALES 2017
 2 DE ABRIL 2017

045 JUNTA No. 045 - 250 NÚMERO 0919721217 CÉDULA

BAZAN SALCEDO LUIS FELIPE
 APELLIDOS Y NOMBRES

GUAYAS PROVINCIA CIRCUNSCRIPCIÓN: 1
 GUAYAQUIL CANTÓN ZONA: 1
 XIMENA PARROQUIA






ECUADOR
ELIGE CON
TRANSPARENCIA

ELECCIONES
2017
 GARANTIZAMOS
 TU DECISIÓN

CIUDADANA (O):

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN LAS ELECCIONES GENERALES 2017

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS


 F) PRESIDENTA/E DE LA JRV

IMP. IGA. MJ

NOTARÍA SEXAGÉSIMA SEXTA DE GUAYAQUIL
RAZÓN: De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 No. 5 de la Ley Notarial, certifico que la fotocopia es igual al documento original que se me exhibió y se devolvió.

Guayaquil, a

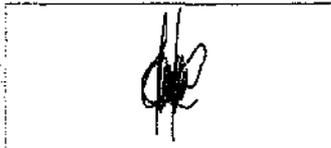
20 JUL 2017



DR. NIETZSCHE SALAS GUZMÁN
 NOTARIO SEXAGÉSIMO SEXTO



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0919721217

Nombres del ciudadano: BAZAN SALCEDO LUIS FELIPE

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/XIMENA

Fecha de nacimiento: 9 DE FEBRERO DE 1989

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BASICA

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: _____

Fecha de Matrimonio: _____

Nombres del padre: BAZAN MONTENEGRO MANUEL FELIPE

Nombres de la madre: SALCEDO VELASCO MARITZA JACQUELINE

Fecha de expedición: 20 DE JULIO DE 2012

Información certificada a la fecha: 20 DE JULIO DE 2017

Emisor: CIPRIANO JUAN POZO PINCAY - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 66 - GUAYAS - GUAYAQUIL

N° de certificado: 175-039-36952



175-039-36952

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



Guayaquil, 20 de julio de 2017

CERTIFICADO

Certifico que en Junta General Universal Extraordinaria de Socios de la compañía LCA ACADEMIA CULINARIA LCACULINARIA C.LTDA., celebrada el 20 de julio de 2017, los socio presentes resolvieron por unanimidad de votos autorizar al señor LUIS FELIPE BAZÁN SALCEDO a ceder 200 (doscientas) participaciones del capital social de la compañía a favor de MARÍA VERÓNICA MORÁN ANDINO.

Lo certifico.-


LUIS GENITO CEDEÑO ASPIAZU
GERENTE GENERAL





CERTIFICADO

El presente certificado es expedido en virtud de lo establecido en el artículo 10 de la Ley N.º 17.334, de 1967, que establece el régimen de la Ley de Defensa del Consumidor, en relación con el artículo 1.º de la Ley N.º 17.334, de 1967, que establece el régimen de la Ley de Defensa del Consumidor.

**ESTACIO EN
BLANCO**

**ESTACIO EN
BLANCO**

ESTACIO EN
BLANCO



LISTA DE ASISTENTES DE LA SESIÓN DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL
EXTRAORDINARIA DE
SOCIOS DE LA COMPAÑÍA LCA ACADEMIA CULINARIA LCACULINARIA C.LTDA.,
CELEBRADA EL 20 DE JULIO DE 2017.

- LUIS GENITO CEDEÑO ASPIAZU, por sus propios derechos, como propietario de DOSCIENTAS participaciones.
- LUIS FELIPE BAZÀN SALCEDO, por sus propios derechos, como propietario de DOSCIENTAS participaciones.

El capital social de la compañía es de CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, dividido en CUATROCIENTAS PARTICIPACIONES de un dólar cada una.

Guayaquil, 20 de julio de 2017.

LUIS GENITO CEDEÑO ASPIAZU
SECRETARIO DE LA JUNTA

**ESTRACIO EN
BLANCO**

**ESTRACIO EN
BLANCO**

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA LCA ACADEMIA CULINARIA LCACULINARIA C.LTDA., CELEBRADA EL VEINTE DE JULIO DEL DOS MIL DIECISIETE.-



En la ciudad de Guayaquil, provincia del Guayas, a los veinte días del mes de julio del dos mil diecisiete, a las ocho horas, en las instalaciones de la compañía LCA ACADEMIA CULINARIA LCACULINARIA C.LTDA., ubicadas en Samanes 6 mz. 955 villa 4; se reúne la Junta General Universal Extraordinaria de socios de la compañía LCA ACADEMIA CULINARIA LCACULINARIA C.LTDA., con la comparecencia de los siguientes socios: LUIS GENITO CEDEÑO ASPIAZU, por sus propios derechos, propietario de DOSCIENTAS (200) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles, de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, con derecho a igual número de votos; y, el señor LUIS FELIPE BAZÁN SALCEDO, por sus propios derechos, propietario de DOSCIENTAS (200) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles, de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, con derecho a igual número de votos.- La Sala designa en calidad de Presidente de la Junta al señor LUIS FELIPE BAZÁN SALCEDO; y, en calidad de Secretario de la Junta, al GERENTE GENERAL de la Compañía, el señor LUIS GENITO CEDEÑO ASPIAZU. A continuación, el Presidente dispone que el Secretario elabore el listado de participaciones y socios con el número de participaciones y votos que les corresponden, el mismo que firmado por el Presidente y Secretario de la Junta, se agrega al expedientillo de la misma, ratificando así el deseo de los socios de constituirse en Junta General Universal Extraordinaria. Hecho lo cual, se constató la presencia de la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía. En este estado, el Presidente de la Junta manifiesta que de conformidad con lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley de Compañías, en vigencia, pone en consideración el constituirse en Junta General Universal Extraordinaria para proceder a conocer y resolver sobre los puntos del orden del día, cuales son:

1. Conocer y resolver sobre la renuncia al cargo de Presidente, presentada por el señor Luis Felipe Bazán Salcedo.
2. Autorizar la cesión de 200 (doscientas) participaciones, propiedad del señor Luis Felipe Bazán Salcedo a María Verónica Morán Andino.

El Presidente de la Junta informa que se encuentra completo el quórum reglamentario por lo que declara legal y formalmente instalada la Junta General Universal Extraordinaria de Socios y abiertas las deliberaciones.

Por Secretaría se procede a leer el primer punto del orden del día, cual es:

PUNTO UNO) Conocer y resolver sobre la renuncia al cargo de Presidente, presentada por el señor Luis Felipe Bazán Salcedo.

Luego de las correspondientes deliberaciones, la Junta, por unanimidad de votos resuelve aprobar la renuncia al cargo de Presidente, presentada por el sr. Luis Felipe Bazán Salcedo.

Por Secretaría se procede a leer el segundo punto del orden del día, cual es:

PUNTO DOS) Autorizar la cesión de 200 (doscientas) participaciones, propiedad del señor Luis Felipe Bazán Salcedo a María Verónica Morán Andino.

El señor Luis Felipe Bazán Salcedo manifiesta expresamente su voluntad de ceder 200 (doscientas) participaciones de su propiedad, a favor de María Verónica Morán Andino; estas participaciones pertenecen al capital social de la compañía LCA ACADEMIA CULINARIA LCACULINARIA C.LTDA..

Luego de las correspondientes deliberaciones, la Junta, por unanimidad de votos acuerda autorizar al señor Luis Felipe Bazán Salcedo para ceder las 200 participaciones de su propiedad a favor de María Verónica Morán Andino. Y se les autoriza además para que suscriban la respectiva Escritura Pública de Cesión de Participaciones.



Finalmente, la Junta deja en constancia que los documentos que debiera incorporarse al documento son:

- Lista de asistentes y número de participaciones que representan.
- Copia certificada del Acta por el Secretario de la Junta.

Siendo las 09H00(nueve horas) y no habiendo otro punto que tratar, el Secretario de la Junta concede un momento de receso par redacción de la presente acta, hecho lo cual se procede a dar lectura, la misma que queda aprobada en forma unánime y sin modificaciones, con lo que se declara concluida la sesión. De todo lo cual damos fe.- F) LUIS GENITO CEDEÑO ASPIAZU, SOCIO-SECRETARIO DE LA JUNTA; F) LUIS FELIPE BAZÁN SALCEDO, SOCIO-PRESIDENTE DE LA JUNTA.-

CERTIFICO: Que la presente es fiel copia del Acta de Junta General Universal Extraordinaria de la compañía LCA ACADEMIA CULINARIA LCACULINARIA C.LTDA., celebrada el 20 de julio de 2017, la misma que consta en el Libro de Actas pertinente, al que me remito en caso necesario.-

Guayaquil, 20 de julio de 2017.


LUIS GENITO CEDEÑO ASPIAZU
SECRETARIO DE LA JUNTA

**ESPACIO EN
BLANCO**

**ESPACIO EN
BLANCO**



ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA LCA ACADEMIA CULINARIA LCACULINARIA C.LTDA., CELEBRADA EL VEINTE DE JULIO DEL DOS MIL DIECISIETE.-

En la ciudad de Guayaquil, provincia del Guayas, a los veinte días del mes de julio del dos mil diecisiete, a las ocho horas, en las instalaciones de la compañía LCA ACADEMIA CULINARIA LCACULINARIA C.LTDA., ubicadas en Samanes 6 mz. 955 villa 4; se reúne la Junta General Universal Extraordinaria de socios de la compañía LCA ACADEMIA CULINARIA LCACULINARIA C.LTDA., con la comparecencia de los siguientes socios: LUIS GENITO CEDEÑO ASPIAZU, por sus propios derechos, propietario de DOSCIENTAS (200) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles, de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, con derecho a igual número de votos; y, el señor LUIS FELIPE BAZÁN SALCEDO, por sus propios derechos, propietario de DOSCIENTAS (200) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles, de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, con derecho a igual número de votos.- La Sala designa en calidad de Presidente de la Junta al señor LUIS FELIPE BAZÁN SALCEDO; y, en calidad de Secretario de la Junta, al GERENTE GENERAL de la Compañía, el señor LUIS GENITO CEDEÑO ASPIAZU. A continuación, el Presidente dispone que el Secretario elabore el listado de participaciones y socios con el número de participaciones y votos que les corresponden, el mismo que firmado por el Presidente y Secretario de la Junta, se agrega al expedientillo de la misma, ratificando así el deseo de los socios de constituirse en Junta General Universal Extraordinaria. Hecho lo cual, se constató la presencia de la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía. En este estado, el Presidente de la Junta manifiesta que de conformidad con lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley de Compañías, en vigencia, pone en consideración el constituirse en Junta General Universal Extraordinaria para proceder a conocer y resolver sobre los puntos del orden del día, cuales son:

1. Conocer y resolver sobre la renuncia al cargo de Presidente, presentada por el señor Luis Felipe Bazán Salcedo.
2. Autorizar la cesión de 200 (doscientas) participaciones, propiedad del señor Luis Felipe Bazán Salcedo a María Verónica Morán Andino.

El Presidente de la Junta informa que se encuentra completo el quórum reglamentario por lo que declara legal y formalmente instalada la Junta General Universal Extraordinaria de Socios y abiertas las deliberaciones.

Por Secretaría se procede a leer el primer punto del orden del día, cual es:

PUNTO UNO) Conocer y resolver sobre la renuncia al cargo de Presidente, presentada por el señor Luis Felipe Bazán Salcedo.

Luego de las correspondientes deliberaciones, la Junta, por unanimidad de votos resuelve aprobar la renuncia al cargo de Presidente, presentada por el sr. Luis Felipe Bazán Salcedo.

Por Secretaría se procede a leer el segundo punto del orden del día, cual es:

PUNTO DOS) Autorizar la cesión de 200 (doscientas) participaciones, propiedad del señor Luis Felipe Bazán Salcedo a María Verónica Morán Andino.

El señor Luis Felipe Bazán Salcedo manifiesta expresamente su voluntad de ceder 200 (doscientas) participaciones de su propiedad, a favor de María Verónica Morán Andino; estas participaciones pertenecen al capital social de la compañía LCA ACADEMIA CULINARIA LCACULINARIA C.LTDA..

Luego de las correspondientes deliberaciones, la Junta, por unanimidad de votos acuerda autorizar al señor Luis Felipe Bazán Salcedo para ceder las 200 participaciones de su propiedad a favor de María Verónica Morán Andino. Y se les autoriza además para que suscriban la respectiva Escritura Pública de Cesión de Participaciones.



Finalmente, la Junta deja en constancia que los documentos que debiera incorporarse al documento son:

- Lista de asistentes y número de participaciones que representan.
- Copia certificada del Acta por el Secretario de la Junta.

Siendo las 09H00(nueve horas) y no habiendo otro punto que tratar, el Secretario de la Junta concede un momento de receso par redacción de la presente acta, hecho lo cual se procede a dar lectura, la misma que queda aprobada en forma unánime y sin modificaciones, con lo que se declara concluida la sesión. De todo lo cual damos fe.-

LUIS GENITO CEDEÑO ASPIAZU
SOCIO-SECRETARIO DE LA JUNTA
C.C. No. 091156574-5

LUIS FELIPE BAZÁN SALCEDO
SOCIO-PRESIDENTE DE LA JUNTA
C.C. No. 091972121-7



**ESPACIO EN
BLANCO**

**ESPACIO EN
BLANCO**



Notario Sexagésimo Sexto de Guayaquil
Dr. Nietzsche Salas Guzmán.



1 una, que mantiene en el capital social de la compañía LCA ACADEMIA
2 CULINARIA LCACULINARIA C.LTDA.- c) La Junta General Universal
3 Extraordinaria de Socios, celebrada el veinte de julio del dos mil
4 diecisiete, por unanimidad de votos resolvió autorizar al señor LUIS
5 FELIPE BAZÁN SALCEDO, para que ceda y transfiera a favor de MARÍA
6 VERÓNICA MORÁN ANDINO, doscientas participaciones. Todas las
7 participaciones son iguales, acumulativas e indivisibles, de un valor
8 nominal de un dólar de los Estados Unidos de América (US\$1,00) cada
9 una, que mantiene en el capital social de la compañía LCA ACADEMIA
10 CULINARIA LCACULINARIA C.LTDA.- **CLÁUSULA TERCERA: CESIÓN**
11 **DE PARTICIPACIONES:** En base a los antecedentes expuestos en la
12 cláusula que precede, el señor LUIS FELIPE BAZÁN SALCEDO, declara
13 que cede y transfiere a favor de MARÍA VERÓNICA MORÁN ANDINO,
14 doscientas participaciones iguales, acumulativas e indivisibles, de un
15 valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una,
16 que mantiene en el capital social de la compañía LCA ACADEMIA
17 CULINARIA LCACULINARIA C.LTDA.- **CLÁUSULA CUARTA:**
18 **ACEPTACIÓN.-** Por su parte la señora MARÍA VERÓNICA MORÁN
19 ANDINO, declara que acepta la cesión de doscientas participaciones que a
20 su favor se efectúa.- **CLÁUSULA QUINTA.- PRECIO.-** El precio que las
21 partes han acordado por la cesión de doscientas participaciones sociales,
22 objeto de esta Escritura Pública, es el de doscientos dólares de los
23 Estados Unidos de América; valor que la cesionaria ha pagado al cedente,
24 declarando así que se ha extinguido la obligación de pagar el precio
25 pactado.- **CLÁUSULA SEXTA: SANEAMIENTO.-** El cedente declara que
26 sobre las participaciones cedidas no pesa ningún gravamen ni limitación
27 en su dominio, declarando bajo cuya fe se celebra este contrato. Agregue
28 usted señor Notario, las demás cláusulas de Ley, para la validez y



Notario Sexagésimo Sexto de Guayaquil
Dr. Nietzsche Salas Guzmán.

1 perfeccionamiento de la presente escritura.- Atentamente.- (firmado).-
2 firma ilegible.- **ABOGADO JOAQUÍN STALIN ARTEAGA DELGADO,**
3 **Matrícula número CERO NUEVE UNO NUEVE NUEVE SEIS TRES**
4 **CINCO, Foro de Abogados.-** (Hasta aquí la minuta).- Los otorgantes
5 aprueban y ratifican en todas sus partes el contenido íntegro del
6 presente instrumento, dejándolo elevado a escritura pública para que
7 surta todos sus efectos legales.- Queda agregado al registro de escrituras
8 públicas, formando parte integrante de este instrumento los documentos
9 preinsertos en la minuta.- Leída esta escritura de principio a fin por mí el
10 Notario en alta voz, a los otorgantes, quienes la aprueban y suscriben en
11 unidad de acto conmigo, de todo lo cual **DOY FE.**

12

13

14

15


LUIS FELIPE BAZÁN SALCEDO

16

C.C. No. 0919721217 C.V. No. 045-250

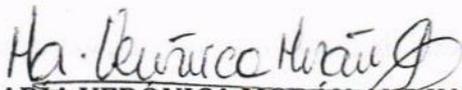
17

18

19

20

21


MARÍA VERÓNICA MORÁN ANDINO

22

C.C. No. 0918038118 C.V. No. 037-077

23

24

25

DR. NIETZSCHE ALFONSO SALAS GUZMAN

26

NOTARIO SEXAGESIMO SEXTO DEL CANTON GUAYAQUIL

27

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero **PRIMER TESTIMONIO**, de la escritura Pública de **CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA LCA ACADEMIA CULINARIA LCACULINARIA C.LTDA. QUE OTORGA EL SEÑOR LUIS FELIPE BAZÁN SALCEDO A FAVOR DE MARÍA VERÓNICA MORÁN ANDINO**".-, que sello y firmo en la ciudad de Santiago de Guayaquil, a los veinte días del mes de julio del dos mil diecisiete.

DR. NIETZSCHE ALFONSO SALAS GUZMAN

NOTARIO SEXÁGESIMO SEXTO DEL CANTON GUAYAQUIL



 **ESPACIO EN
BLANCO**



 **ESPACIO EN
BLANCO**



Factura: 002-001-000011382



20170901066P01145



NOTARIO(A) NIETZSCHE ALFONSO SALAS GUZMAN
NOTARÍA NOTARIA SEXAGESIMA SEXTA DEL CANTON GUAYAQUIL

EXTRACTO

Escritura N°:	20170901066P01145						
ACTO O CONTRATO:							
CESIÓN DE PARTICIPACIONES O ACCIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	20 DE JULIO DEL 2017, (11:39)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo intervinete	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	BAZAN SALCEDO LUIS FELIPE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0919721217	ECUATORIANA	CEDENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo intervinete	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	MORÁN ANDINO MARÍA VERÓNICA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0918038118	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
GUAYAS		GUAYAQUIL			SUCRE		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:	200.00						

NOTARIO(A) NIETZSCHE ALFONSO SALAS GUZMAN
NOTARÍA NOTARIA SEXAGESIMA SEXTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

 **ESPACIO EN
BLANCO**

 **ESPACIO EN
BLANCO**

Registro Mercantil de Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO: 31.909
FECHA DE REPERTORIO: 20/jul/2017
HORA DE REPERTORIO: 13:26

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

Con fecha veinte de Julio del dos mil diecisiete queda inscrita la escritura pública de **CESIÓN DE PARTICIPACIONES** Sociales dentro del capital social de la compañía **LCA ACADEMIA CULINARIA LCACULINARIA C.LTDA.**, autorizada por el **DR. NIETZSCHE SALAS GUZMAN, NOTARIO SEXAGESIMO SEXTO DEL CANTON GUAYAQUIL**, el día 20 de julio del 2017, mediante la cual **LUIS FELIPE BAZAN SALCEDO** cede y transfiere **(200)** participaciones a favor de **MARIA VERONICA MORAN ANDINO**, todas las participaciones tienen un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, de fojas **2.907 a 2.919**, Registro de Cesión de Participaciones número **114. 2.-** Se tomó nota de la presente Cesión de Participaciones, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 31909



Ab. Patricia Murillo Torres
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

Guayaquil, 25 de julio de 2017

REVISADO POR: 

Cedente	No. Participaciones	Cesionarios
BAZAN SALCEDO LUIS FELIPE	200	MORAN ANDINO MARIA VERONICA

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

Nº 0144813



Registro Mercantil de Colombia

Faint, illegible text in the upper middle section, possibly a title or header for a document.

Handwritten signature and a faint stamp or seal in the lower middle section.